PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 431 DE 2024
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 4
ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA:

Yo, **JULIANA GOMEZ URBINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.463.696 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **HERALDICA CAPITAL GROUP SAS** identificada con Nit: 901.146.023-5, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá D.C: certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
Dada en Bogotá D.C., a los (30) treinta días del mes de diciembre de 2024.
Nota: la fecha debe coincidir con el día estipulado en el cronograma para el cierre del proceso so pena de inhabilidad.

Firma _____
Nombre JULIANA GOMEZ URBINA

De conformidad con el artículo 8 del decreto 0862 de 2013, se contempla la exoneración de aportes parafiscales a partir del 30 de diciembre de 2024, circunstancia que deberá ser certificada por el representante legal y/o revisor fiscal.